



VISTOS:

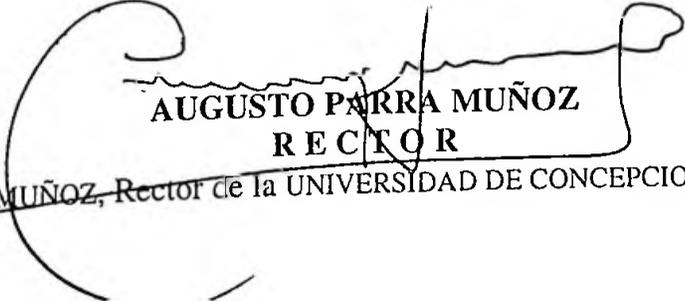
Lo expuesto y solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Notas FCEA Nos 292/96 y 304/96, en relación a la situación de don LEONEL CASTRO HIDALGO, quién no tendrá carga académica durante el presente año, ni tampoco la tuvo durante el anterior, sin realizar gestión alguna para la Universidad; y en consideración a la disminución de cupos de la carrera de Contador Auditor, a la cual se encuentra adscrito el Sr. Castro y tomando en cuenta las políticas universitarias en orden a ajustar el número de académicos a las reales necesidades de docencia de cada Carrera; que lo expuesto configura la causal de terminación de contrato de "necesidades de la empresa" prevista en el artículo 161 del Código del Trabajo; y teniendo además presente lo dispuesto en el Reglamento del Personal, así como lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104, de 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

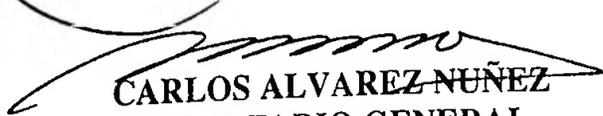
- 1° Póngase término, a contar de esta fecha, al Contrato de Trabajo del Sr. **LEONEL CASTRO HIDALGO**, académico del Departamento de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con fundamento en la causal de terminación de contrato de "necesidades de la empresa" prevista en el artículo 161 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese al Sr. Castro una indemnización en dinero equivalente a 1 mes por falta de preaviso y a 10 meses de indemnización por años de servicios, más una compensación en dinero por las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1997.
- 3° La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto por carta certificada al afectado, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción; tomará las medidas para la extención del finiquito correspondiente y la División Tesorería General procurará el pago de las sumas de dinero que resulten.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; a la Sección Sueldos y a Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Marzo 19 de 1997.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL